



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 4 DE AGOSTO 2011.-

En Montefrío, siendo las 20:05 horas del día 4 de agosto de 2011, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, los siguientes señores miembros de la Corporación Municipal::, **D^a. PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP), **D^a. ELISABEL CANO MALAGÓN, D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO, , D^a. MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D^a. REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), ausente con causa justificada **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO, bajo la Presidencia de D^a. Maria Remedios Gámez Muñoz**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por mi, **D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández**, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación de las actas de las Sesiones Anteriores
2. Aprobación inicial ordenanza precio público Casa de la Juventud
3. Aprobación inicial ordenanza precio público espectáculos escénicos
4. Adhesión al Convenio entre FEMP Y SGAE sobre uso del repertorio SGAE y tarifas correspondientes
5. Reconocimiento extrajudicial de créditos
6. Ratificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Abril de 2.011 sobre "Aprobación de proyecto PFEA Especial 2011". Terapia Ocupacional
7. Aprobación de Innovación de Normas Subsidiarias Municipales ajuste de alineaciones en Calle de acceso a aparcamiento Gran Capitán
8. Ratificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Julio de 2.011, sobre "Determinación de días de fiesta local Ejercicio 2012"
9. Aprobación de proyecto de actuación (Expte. 530/2010)
10. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas
11. Mociones de Urgencia
12. Ruegos y Preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones a los borradores de acta de las sesiones plenaria extraordinaria de Constitución de 11 de junio de 2011 y extraordinaria de Organización de 22 de junio de 2011, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que las citadas actas fueron aprobadas con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-----



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

2.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA PRECIO PÚBLICO CASA DE LA JUVENTUD

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que la ordenanza tiene por objeto regularizar la tasa por el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud destacando que los usuarios habrán de abonarla en la cuenta prevista al efecto por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que no ve justo que la ordenanza exija pagar más a los no empadronados

La Presidencia contesta que la intención es favorecer el empadronamiento de aquellos no empadronados que viven en el municipio y disfrutan de sus servicios.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de PSOE y PA) y dos en contra (de los dos concejales presentes de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal Reguladora del la tasa por la prestación del Servicio Público de Casa de la Juventud.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición publica, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

3.-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA PRECIO PÚBLICO ESPECTÁCULOS ESCÉNICOS

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia, explica que la ordenanza tiene por objeto la regulación del precio de las entradas a los espectáculos del Pósito.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Primero. Aprobar provisionalmente, conforme al Art. 17 del RDLeg. 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Espectáculos Escénicos.

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobada definitivamente la presente ordenanza en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

4.-ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE FEMP Y SGAE SOBRE USO DEL REPERTORIO SGAE Y TARIFAS CORRESPONDIENTES

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que la adhesión al convenio supondrá una notable rebaja en las tarifas a abonar a la Sociedad General de Autores y Editores

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Adherirse al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996 sobre uso del repertorio de la citada Sociedad General de Autores y Editores y tarifas correspondientes

Segundo. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de los correspondientes documentos de adhesión que hagan efectivo el presente acuerdo

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

5.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia explica que se trata de facturas correspondientes a ejercicios cerrados pero presentadas por los acreedores con posterioridad al cierre de los correspondientes ejercicios, lo que exige su reconocimiento plenario.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero y único. Proceder al reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de las siguientes



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

facturas:

PROVEEDOR	NUM.FACTURA	EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
Luis Cuesta Fdez.	23/10	2010	Detalles Día de la mujer	341,04	231 226 69
Acciona Agua	MO/009/10	2010	Renovación Red CEIP LA PAZ	12.334,27	241 6270010
Acuario Teatro	45	2010	Actuación Teatral	449,90	334 226 51
Ana M. Jiménez	19	2009	Disfraces	600,88	338 226 15
Grupo Sami, S.L.	200801982- 200801983	2008	Cristalería	326,14	920 21300
Crew Produc.	95-148-186- 164-163-84	2010 2009	Servicios Fiestas	27.098,92	338 22613
Edit. Granad. Pub	778	2010	Publicidad	236,00	432 22628
Amfar	T003/2010	2010	Jabones	257,00	231 226 69
TOTAL				41.644,15	

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo

6.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2.011 SOBRE “APROBACIÓN DE PROYECTO PFEA ESPECIAL 2011”. TERAPIA OCUPACIONAL

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que por razones de urgencia fue preciso adelantar el acuerdo mediante Junta de Gobierno Local por lo que ahora es preciso que el Pleno ratifique dicho acuerdo.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2.011 sobre “APROBACIÓN DE PROYECTO PFEA ESPECIAL 2011”. TERAPIA OCUPACIONAL y ,en consecuencia, aprobar **las Memorias PFEA 2011. ASIGNACIÓN ESPECIAL, DESTINO SERVICIOS**, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

- TERAPIA OCUPACIONAL: SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN EL AMBITO RURAL.

Segundo.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido 40.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra. Para esta misma finalidad se destinarán igualmente 30.000,00 deducidos de PFEA Ordinario 2011.

Tercero.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar cuantas gestiones que sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras y para solicitar una subvención a fondo perdido A Junta de Andalucía/Diputación por importe de 7.000,00 euros, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Cuarto.- Asumir el compromiso de aportación municipal para el citado proyecto por importe de 23.000,00 euros para la financiación de mano de obra y materiales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.-APROBACIÓN DE INNOVACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES AJUSTE DE ALINEACIONES EN CALLE DE ACCESO A APARCAMIENTO GRAN CAPITÁN

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que el documento que se eleva a Pleno permitirá la alineación de la calle de acceso peatonal al nuevo aparcamiento de Gran Capitán, y que su tramitación exigirá el visto bueno de las Delegaciones de Cultura y Obras Públicas.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual (Innovación) número 16 de las Normas Subsidiarias Municipales actualmente vigentes, innovación consistente en ajustar las alineaciones en la calle de acceso al Aparcamiento Gran Capitán.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública por plazo de *un mes*, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

TERCERO. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación de las Normas Subsidiarias. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

CUARTO. Someter la modificación de las Normas Subsidiarias a las consultas previstas en el documento de referencia y solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura

8.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 7 DE JULIO DE 2.011, SOBRE “DETERMINACIÓN DE DÍAS DE FIESTA LOCAL EJERCICIO 2012”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que se trata de ratificar el acuerdo de adopción de los días **25 de Abril de 2012(San Marcos)** y **15 de Mayo de 2012 (San Isidro)** como días de fiesta local para el año 2011.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Manifiesta así mismo que hubo de adoptarse el acuerdo por Junta de Gobierno Local dado el plazo preteritorio concedido por la Consejería de Empleo para adoptar los dos días de Fiesta Local, por lo que antes de someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno Local se requirió la opinión de la oposición.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2.011 sobre determinación de días de fiesta local y ,en consecuencia designar como Fiestas Locales, retribuidas y no recuperables, para el año 2012 en el municipio de Montefrío los siguientes días:

25 de Abril de 2012, San Marcos
15 de Mayo de 2012, San Isidro

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

9.-APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE. 530/2010)

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, por el Sr. Secretario se explica brevemente el objeto y tramitación de los proyectos de actuación, especificando que para el tramitado con expediente 530/2010 se recibió informe favorable de la Delegación de Obras Públicas el 21 de febrero de 2011.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por D. José Muñoz Guerrero para la legalización de una vivienda, vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, sita en el Paraje Pilas de Chanzar, polígono 26 parcela 355, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar).

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite. Igualmente se traslada el interesado la exigencia de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda por la que deberá agregar las parcelas a fin de formar una unidad territorial vinculada al proyecto de actuación.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

10.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 667 del año 2010 a la número 320 del año 2011 (correspondientes a los meses de diciembre de 2010 a mayo de 2011) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

11.-MOCIONES DE URGENCIA

A requerimiento de la Presidencia el Sr. Concejales García Ávila, en su calidad de Concejales Delegado de Urbanismo, expone que el punto que se eleva a Pleno tiene por objeto unirse a las propuestas que se están formulando al Ministerio de Fomento para que el llamado Corredor del Mediterráneo, en lugar de pasar por la costa, pase por el interior e incluya con ello al término de Montefrío, justificando la urgencia en el hecho de que las negociaciones se están desarrollando precisamente en estas fechas

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta es declarada urgente con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman el número legal de la Corporación.

Sin promoverse debate, al asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto favorable de los doce concejales presentes, de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Solicitar al Ministerio de Fomento que el futuro Corredor del Mediterráneo, en lugar de pasar por la costa, pase por el interior e incluya con ello al término de Montefrío.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto ninguno de los miembros de la Corporación toma la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 19:28 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario